SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Ref. ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 250002325000-2003-06235-02

Bogotá, D.C. 02-JUN-2017

En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con petición pendiente de resolver.

FERNANDA FAGUA NEIRA
Secretaria

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA

RADICADO INTERNO: *045*
PROCESO : *ORDINARIO -NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN No.: *250002325000-2003-06235-02*
ACCIONANTE: *MARIA ESTHER GONZALEZ DE RETAVISCA*
ACCIONADOS: *CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL.*

Bogotá, D.C 2 JUN. 2017

Por Secretaría ***EXPEDIR*** *las copias solicitadas por el señor apoderado judicial de la parte actora, folio 271 del expediente, con las constancias requeridas, a sus costas.*

ENTREGAR *las copias a la persona autorizada por el apoderado judicial de la parte accionante, bajo su responsabilidad.*

NOTIFIQUESE

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

CNP

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 04 AGOSTO 2017 a las 8:00 a.m.
SECRETARIO

SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Ref. ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 11001333101220100007900

Bogotá, D.C. 02 de junio de 2017.

En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con petición pendiente de resolver.

FERNANDA FAGUA NEIRA
Secretaria

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA

RADICADO INTERNO: *4302*
PROCESO : *ORDINARIO -NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN No.: *11001333101220120019700*
ACCIONANTE: *ETILSA ALBINO HENRIQUEZ*
ACCIONADOS: *CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL.*

Bogotá, D.C 02 JUN. 2017

Por Secretaría ***EXPEDIR*** *las copias solicitadas por el señor apoderado judicial de la parte actora, folio 615 del expediente, con las constancias requeridas, a sus costas.*

ENTREGAR *las copias a la persona autorizada por el apoderado judicial de la parte accionante, bajo su responsabilidad.*

NOTIFIQUESE

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

CNP

[illegible] providencia
04- AGOSTO-2017 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Ref. ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 11001333101220080026-00

Bogotá, D.C. 02 de junio de 2017.

En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con petición pendiente de resolver.

FERNANDA FAGUA NEIRA
Secretaria

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA

RADICADO INTERNO: *1722*
PROCESO : *ORDINARIO -NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN No.: *11001333101220008000026-00*
ACCIONANTE: *LUIS ANTONIO MARTINEZ MORENO*
ACCIONADOS: *CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL.*

Bogotá, D.C 02 AGO. 2017

Por Secretaría ***EXPEDIR*** *las copias solicitadas por el señor apoderado judicial de la parte accionada, folio 280 del expediente, con las constancias requeridas, a sus costas.*

ENTREGAR *las copias a la persona autorizada por el apoderado judicial de la parte accionada, bajo su responsabilidad.*

NOTIFIQUESE

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

CNP

04 AGOSTO - 2017

SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

*Ref. PROCESO EJECUTIVO 110013331012**2010**00**387**00*

Bogotá, D.C 02 de agosto de 2017. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con solicitud de audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de CPACA, elevada por la parte demandante.

Fernanda Fagua Neira
Secretaria

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO:	*EJECUTIVO*
RADICACIÓN No.:	*110013331012-**2010-00 387**00*
DEMANDANTE:	*EULIN GOMEZ PAÉZ*
DEMANDADO:	*DISTRITO CAPITAL - CONTRALORIA DE BOGOTA*

Bogotá, D.C. dos de agosto de dos mil diecisiete

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente de la referencia, se tiene que este juzgado mediante providencia de julio 24 de 2017, precisó a las partes la posibilidad de manifestar animo conciliatorio, dentro del término de ejecutoria de la misma.

La entidad demandada mediante oficio de julio 26 de este año, informó al juzgado que el comité de conciliación decidió por unanimidad no conciliar; por su parte el apoderado de la parte actora con memorial de julio 31 de 2017, solicitó se citará audiencia de conciliación.

*Así las cosas, se tiene que bajo los presupuestos del artículo 192 del CPACA esta audiencia de conciliación solo procederá cuando en fallo de primera instancia sea de i) **carácter condenatorio** y ii) contra el mismo se interponga recurso de apelación.*

*En estas condiciones, como en la sentencia objeto de apelación se condenó en Costas a la parte actora y es ella quien solicita la audiencia de conciliación, se **FIJA** la hora de **DIEZ Y TREINTA (10:30 A.M.) DE LA MAÑANA DEL CATORCE (14) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO,** con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 192 del C.P.A.C.A.*

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
SECCION SEGUNDA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha ***04 DE AGOSTO DE 2017,*** *a las 8:00 a.m.*

LUDY FERNANDA FAGUA NEIRA
Secretaria

110013331012-2010-00387-00
fvm